

Acta 2-2022

Acta de la Sesión Extraordinaria número dos (2-2022) del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, celebrada al ser las catorce horas del diecisiete de febrero del año dos mil veintidos, de forma virtual mediante la plataforma electrónica Google Meet dirigida y convocada por la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

Miembros presentes

Arlette Jiménez Silva,	Presidenta, Representante Docente Titular.
Iriabel Madrigal Soto,	Representante Administrativa Suplente.
Carlos Arrieta Rojas,	Representante Docente Titular.
Rosaura María Corrales López,	Representante Estudiantil Titular.

Invitados e Invitadas

Cristina Vanessa Lizano Meléndez,	Asistente Técnica
-----------------------------------	-------------------

Acta elaborada por: Rosaura Corrales López, Representante Estudiantil Titular del TEUTN

La señora Arlette Jiménez, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario procede a comprobar el Quórum respectivo, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Extraordinaria N°. 2-2022 y presenta el Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. La Presidenta verifica el quórum de ley establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Extraordinaria 2-2022.

CAPÍTULO III. TEMAS A ANALIZAR OBJETO DE LA SESIÓN:

Artículo 3. Aprobación de la Resolución TEUTN-1-2022 enmienda a la Convocatoria TEUTN 1-2022.

Artículo 4. Aclaración de la Convocatoria TEUTN 1-2022.

Ambas correspondientes al Proceso de elección para la designación de las personas Directoras de Carrera y Representantes Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional, para los puestos que se encuentran vacantes, 2022-2025.

Artículo 5. Aprobación de la Resolución TEUTN-2-2022 enmienda a la Declaratoria de Resultado Oficial AA-03-2021.

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. La Presidenta verificó el quórum de ley establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Extraordinaria 2-2021.

ACUERDO TEUTN-1-2-2022: “Se acuerda aprobar la agenda 2-2022 de la Sesión Extraordinaria 2-2022, realizada el 17 de febrero de 2022”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

CAPÍTULO III. TEMAS A ANALIZAR OBJETO DE LA SESIÓN:

Artículo 3. Aprobación de la Resolución TEUTN-1-2022 enmienda a la Convocatoria TEUTN 1-2022.

La señora Arlette Jiménez Silva como presidenta del TEUTN explica la razón de la Resolución TEUTN-1-2022 enmienda la Convocatoria TEUTN 1-2022, quien mencionó que se debe hacer una aclaración de las carreras que no tienen docentes en propiedad contando el TEUTN con los oficios respectivos de cada una de las Coordinaciones de Gestión de Desarrollo Humano de las Sedes Regionales y Centro de la UTN, para que estas nos indiquen las carreras que no cuentan con docentes en propiedad.

Aunado a lo anterior, se realizará una enmienda a la Convocatoria TEUTN 1-2022 para corregir dos (2) errores materiales que se arrastraron de la Declaratoria de Resultado Oficial AA-04-2021 (Segunda ronda), en la cual la señora Mónica Montero Alfaro quien tuvo su condición de Secretaria Ejecutiva de esta Autoridad, omitió revisar las subsanaciones realizadas a la Declaratoria Oficial de Resultados del año 2021, a lo largo del proceso por tanto, indujo al Tribunal Electoral Universitario a tres errores materiales en la presente convocatoria, por consiguiente se debió aprobar la enmienda a la Declaratoria de Resultado Oficial AA-04-2021 (Segunda ronda). dándose lo siguiente:

PÁGINA 9: CONSEJO ASESOR DE CARRERA, LICENCIATURA Y BACHILLERATO EN GESTIÓN DE EMPRESAS DE HOSPEDAJE Y GASTRONÓMICAS (GEHG) DE LA SEDE CENTRAL DE ALAJUELA:

Que por error, se indicó que existía un puesto titular de Representación Docente en dicha Carrera, siendo que dicho puesto ya había sido presentado a elección en el 2021 por medio de la Declaratoria de Resultado Oficial AA-03-2021 (RESOLUCIÓN TEUTN-10-2021, TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO, a las nueve horas y cero minutos del tres de diciembre del año dos mil veintiuno), y habiendo quedado electa en el puesto la señora **Ruth Maritza Villalta Sánchez**, en su condición de Docente de la Sede Central de Alajuela, tal como se indicó en la página 11 de 13 de la Declaratoria de Resultado Oficial AA-04-2021 (Segunda ronda)

LICENCIATURA Y BACHILLERATO EN GESTION DE EMPRESAS DE HOSPEDAJE Y GASTRONOMICAS		
Puesto	Candidato(a) Titular	Candidato(a) Suplente
Representante Docente	Ruth Maritza Villalta Sánchez	SIN SUPLENTE

De igual forma se indicó por error en la misma página de la Declaratoria de Resultado Oficial AA-04-2021 (Segunda ronda) lo siguiente:

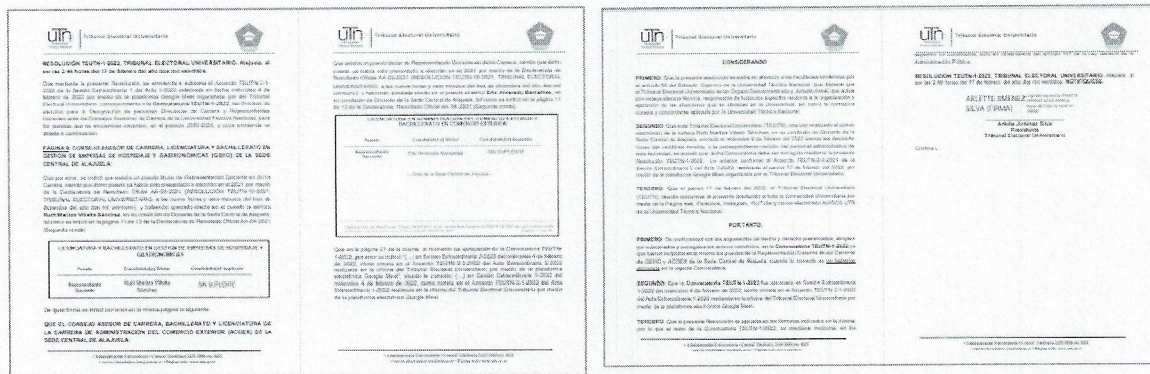
QUE EL CONSEJO ASESOR DE CARRERA, BACHILLERATO Y LICENCIATURA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR (ACOEX) DE LA SEDE CENTRAL DE ALAJUELA:

Que existía un puesto titular de Representación Docente en dicha Carrera, siendo que dicho puesto ya había sido presentado a elección en el 2021 por medio de la Declaratoria de Resultado Oficial AA-03-2021 (RESOLUCIÓN TEUTN-10-2021, TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO, a las nueve horas y cero minutos del tres de diciembre del año dos mil veintiuno), y habiendo quedado electo en el puesto el señor **Eric Alvarado Barrantes**, en su condición de Docente de la Sede Central de Alajuela, tal como se indicó en la página 11 de 13 de la Declaratoria Resultado Oficial AA-04-2021 (Segunda ronda).

LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DEL COMERCIO EXTERIOR Y BACHILLERATO EN COMERCIO EXTERIOR		
Puesto	Candidato(a) Titular	Candidato(a) Suplente
Representante Docente	Eric Alvarado Barrantes	SIN SUPLENTE

--- Final de la Sede Central de Alajuela ---

Seguidamente se realizó una enmienda a la Convocatoria TEUTN 1-2022 de elección que en la página 27 de la misma, al momento de aprobación de la Convocatoria TEUTN-1-2022, por error se indicó "(...) en Sesión Extraordinaria 2-2022 del miércoles 4 de febrero de 2022, como consta en el Acuerdo TEUTN-2-2-2022 del Acta Extraordinaria 2-2022 realizada en la oficina del Tribunal Electoral Universitario por medio de la plataforma electrónica Google Meet", siendo lo correcto: (...) en Sesión Extraordinaria 1-2022 del miércoles 4 de febrero de 2022, como consta en el Acuerdo TEUTN-2-1-2022 del Acta Extraordinaria 1-2022 realizada en la oficina del Tribunal Electoral Universitario por medio de la plataforma electrónica Google Meet.



Por tanto, se acuerda:

**ACUERDO TEUTN-2-2-2022: “Se acuerda aprobar la Resolución TEUTN-1-2022 en los términos indicados en la misma, por lo que el resto de la Convocatoria TEUTN-1-2022, se mantiene incólume, en los aspectos no modificados, esto en observancia del artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública”
ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

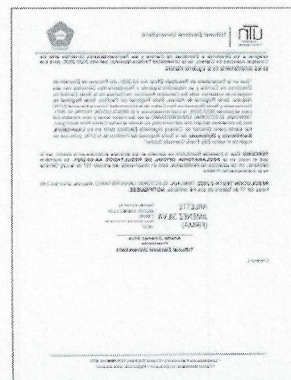
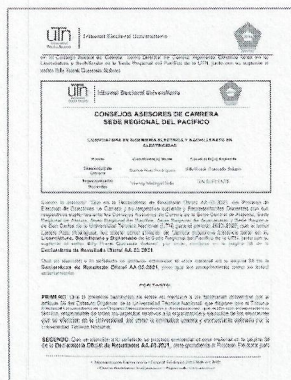
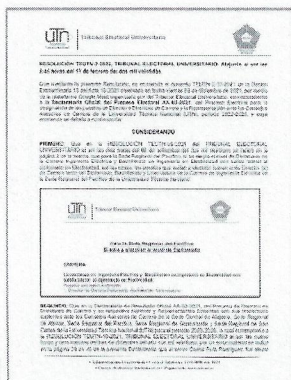
Artículo 4. Aclaración de la Convocatoria TEUTN 1-2022.

Ambas correspondientes al Proceso de elección para la designación de las personas Directoras de Carrera y Representantes Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional, para los puestos que se encuentran vacantes, 2022-2025.

Dicha aclaración se debió efectuar posteriormente a la publicación de la Convocatoria TEUTN 1-2022, dado que no se contaba con la información de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, tal como lo expresa la señora Arlette Jiménez, dicha preocupación y consultas surgieron en una reunión mantenida con diferentes autoridades universitarias. Las cuales a su vez, dieron la recomendación de hacer los ajustes necesarios para que en el Reglamento General de Procesos Electorales se contemplan estos escenarios y eviten cualquier confusión.

Artículo 5. Aprobación de la Resolución TEUTN-2-2022 enmienda a la Declaratoria de Resultado Oficial AA-03-2021.

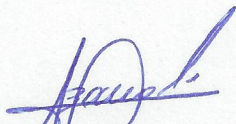
La enmienda de la Declaratoria de Resultados Oficial AA-03-2021, según lo expresó la Presidenta Arlette Jiménez Silva, durante su elaboración el año pasado, la Licenciada Mónica Montero, en su condición de Secretaria Ejecutiva de este Órgano, y aún en el cumplimiento de sus funciones, omitió revisar las subsanaciones que se hicieron durante el proceso, por lo que, existen tres errores materiales en la declaratoria de resultados del año pasado. Aunque ya pasó un tiempo considerable, explica la señora Arlette Jiménez, por dichos errores, una persona se le está pagando la mitad del salario porque no sale correctamente su nombramiento en la declaratoria de resultados.



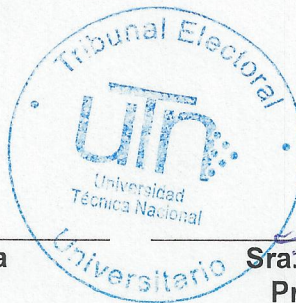
Estos errores materiales afectan a la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Sede Pacífico.
Por lo que, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-2-2-2022: “Aprobar la Resolución TEUTN-2-2022 en los términos indicados en la misma, por lo que el resto de la Declaratoria de Resultados Oficial AA-03-2021, se mantiene incólume, en los aspectos no modificados, esto en observancia del artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública” ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos, del 01 de abril de 2022 se levanta la Sesión Extraordinaria 3-2022 y se dispone que la fecha de la próxima Sesión Extraordinaria 4-2022, será el 13 de mayo de 2022, a la 9:00 a.m. por medio de la Aplicación Google Meet.



Sra. Patricia Barrantes Mora
Secretaria del TEUTN



Sra. Arlette Jiménez Silva
Presidenta del TEUTN